



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

ACTA NÚMERO 11

PRESIDENTE:

D. Javier Gómez-Acebo Sáenz de Heredia

SECRETARIA:

D. Mandy Goyos Ball

VOCAL:

Dña. Cristina Gil-Casares Cervera

Reunidos por medios telemáticos de acuerdo con el artículo 10.6 del Reglamento Electoral en el día de hoy a las 17:30 horas, asistiendo todos los señores expresados al margen.

Existiendo quórum, se declara válidamente constituida la reunión de la Junta Electoral de la Real Federación Española de Golf y se abre la sesión por el Sr. Presidente.

También asiste a la reunión Dña. Elena Arranz Cuesta, abogado de la RFEG.

ÚNICO.- El Presidente señala que:

- i. Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Electoral, el pasado sábado 7 de diciembre del presente año a las 14:00 horas, finalizó el plazo de 48 horas establecido para la interposición de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra la resolución de esta Junta Electoral, de proclamación provisional de la única candidatura a la presidencia de la Real Federación Española de Golf presentada por don Juan Guerrero-Burgos y Pereiro y;
- ii. No se tiene constancia de que en el referido plazo se haya interpuesto recurso alguno ante esta Junta Electoral.

En consecuencia, esta Junta Electoral, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**, la **PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LA CANDIDATURA DE DON JUAN GUERRERO-BURGOS Y PEREIRO.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:59 horas.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2024